



SELLO QUINCE VIENTE
MARAVEDIS Y CINCO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
SETE.

En la Villa de Avonana y Sala Capitulares de ella a
 veinte y dos dias del mes de Abril de mill setecientos
 y siete años. Segundo el Consejo Justicia y Re-
 ptiembre de esta dha Villa como lo tiene de uso y costum-
 bre dese juntar para tratar y conferir las cosas to-
 cantes al servicio de sus Mage^{des} es asauer los
 Señores Ldo. D. Joseph Damian de Salta dare Abogado
 de los R^{os} Consejo. Governador Justicia Mayor y
 Capitan de guerra de esta dha Villa por su Mage^d
 D. Juan Lamer Cano. Ab. Mayor
 D. Juan de Cayula Ramo
 D. Lino de Cano bas Sanchez Alcalde Provincial
 D. Alfonso Ferr Cayula
 Ldo. D. Simon Marr. Talon. Abogado de los Reales

Consejo
 D. Joseph Leonardo Ramos fe. executor
 D. Alonso de Cano bas Alcaide
 D. Lino Cayo Marr.
 D. Juan de Cano bas Mora

